



**ORDENA COMPENSACION DE HORAS EXT.
REALIZADAS EL MES DE SEPTIEMBRE 2019
DECRETO ALCALDICIO N° 4.320.-
QUILLON, 14 OCT 2019**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios;
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 05.09.2019, que autoriza horas extraordinarias a desarrollar durante el mes de septiembre 2019;
4. Correo autorizado por el Administrador municipal de fecha 02.10.2019 por excedente de trabajo extraordinario funcionario Unidad de Seguridad ciudadana.
5. Documento enviado por Administrador municipal de fecha 30.09.2019 por excedente de trabajo extraordinario funcionario Unidad de Emergencia.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
8. Sentencia de proclamación de Alcalde N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío;
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 63° dispone que, los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
2. Que, existe escasez de personal municipal, y a lo reducido de su planta, la cual data del año 1994 y teniendo en cuenta la continuidad del servicio y la buena marcha de la misma.
3. La orden del Administrador Municipal, dadas las necesidades del servicios, que por única vez se compensará el excedente de trabajo extraordinario previamente autorizado.

DECRETO:

1. **ORDENASE** el recargo en remuneraciones del trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que fue efectivamente verificado a través del sistema de registro biométrico, de acuerdo a lo que se menciona en la tabla adjunta.

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	RECARGO EN REMUNERACIONES
ALCALDIA	EDUARDO JARA MUÑOZ	0	04	X
	ANIBAL PONCE CONCHA	03	01	X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

OVN/ABD/CHA/21
DISTRIBUCION
ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PENA MAHUIZER
ALCALDE (S)